

RESOLUCIÓN CS Nº 440/7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

8 8 NOV 2007

Expediente N° 10.268/06.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Res CDNAT 2007-294, por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita a este Cuerpo, tenga a bien diferir el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura FÍSICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 101/07 del Consejo Superior autoriza a la mencionada Facultad a convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el referido cargo.

Que a fs. 14 del expediente de referencia, obra presentación efectuada por la Prof. Mónica Moya, actual Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales, manifestando expresamente su voluntad de presentarse en el mencionado concurso.

Que tal presentación se enmarca en los términos del artículo 65º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Res. Nº 350/87 y sus modificatorias, el que a la letra dice: "Los concursos de cargos cubiertos por el rector, Vicerrector, Decanos, Vice-decanos y Secretarios de la Universidad y facultades serán diferidos mientras permanezcan en sus funciones. Su regularidad se mantendrá, siempre que haya manifestado su voluntad de presentarse en el cargo de profesor regular que tiene por objeto renovar sus funciones, hasta tanto se finalice la sustanciación del concurso".

Por ello, en uso de las atribúciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho Nº 287/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Cuarto Intermedio de la 16° Sesión Ordinaria del 1° de noviembre de 2007) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Diferir el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura FÍSICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003), por las razones expuestas en los considerandos de la presente y mientras la Prof. Moya permanezca en funciones de gobierno en esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Prof. Moya Campos, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Whitenid Barbosa Secretario Consejo Superior

so FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.